



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2004 315-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**; los antecedentes proporcionados por la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada, en Nota GEA 102/2004 de fecha 16 de julio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por última vez, **sin goce** de remuneraciones y por el período de un (1) año, a contar del 09 de agosto de 2004, el permiso del que hace uso el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, Académico del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de dar término a los requerimientos para obtener el grado de Doctor en la Universidad de Arizona, Estados Unidos.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-042